

# INGRESO DE PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS EN LA LÍNEA URQUIZA

**El traslado de animales no está autorizado en el tren con excepción de:**

- 1) Los perros guía para personas ciegas o de asistencia a personas con necesidades especiales.
- 2) Los perros guía de personas ciegas en curso de formación.
- 3) Los perros y gatos domésticos que puedan ser transportados en las condiciones fijadas por este reglamento y que se detallan a continuación.

## **OBLIGACION DE USO DE CONTENEDOR:**

Los perros y gatos domésticos deben trasladarse únicamente dentro de contenedores (cajas y bolsos transportadores cerrados y especialmente acondicionados). Está prohibido trasladarlos fuera de estos transportadores. Deberán viajar únicamente en el furgón.

## **DIAS DE INGRESO AUTORIZADOS:**

El ingreso de perros y gatos domésticos dentro de contenedores se permite dentro de todos los días y horarios del servicio.

## **PERSONAS AUTORIZADAS:**

Cada usuario mayor de edad podrá trasladar sólo un (1) perro o gato doméstico por contenedor.

## **CARACTERÍSTICAS DEL CONTENEDOR:**

Los contenedores deben tener dimensiones y peso suficientes para ser manejados por una única persona en condiciones de seguridad, sin valerse de rodamiento propio o externo que facilite su traslado. En cualquier caso, los dispositivos de traslado deberán estar adecuadamente ventilados y deberán impedir que cualquier parte del animal sobresalga por fuera del contenedor, como así también impedir ensuciar o incomodar a otros pasajeros.

## **LIMPIEZA:**

Al momento de ingresar al tren, el contenedor debe estar en perfectas condiciones de higiene. En caso que el animal hiciera sus necesidades dentro del contenedor, las deyecciones no pueden disponerse en el espacio del tren.

## **FACULTADES DE CONTROL DEL PERSONAL DE LA LÍNEA URQUIZA:**

El personal de la Línea Urquiza podrá requerir al pasajero el no ingrese con perros y gatos domésticos cuando:

- No se cumplan las disposiciones ya detalladas.
- Se advierta que no están garantizadas las condiciones de seguridad por deficiencias del contenedor, o por tamaño o peso excesivo del contenedor.
- En caso de presentarse una amenaza al orden público, o se produzcan circunstancias que así lo aconsejen, tales como aglomeraciones, averías y otras incidencias que dificulten el tránsito y la movilidad de personas dentro de las inmediaciones, trenes y andenes.

Asimismo, El personal de la Línea Urquiza puede requerir la asistencia de la fuerza pública a fin de evitar el ingreso o solicitar el retiro en caso que el animal ocasione molestias a las personas o cuando no se cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

## INGRESO DE PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS EN LA LÍNEA URQUIZA

---

### **SALUD ANIMAL:**

El animal debe encontrarse en condiciones que no generen riesgos o molestias a terceros.

El pasajero a cargo del traslado del perro o gato doméstico será responsable de velar por la salud e integridad física del mismo, así como también de su custodia y cuidado, evitando, a través del desplazamiento, cualquier molestia al resto de los usuarios del servicio.

El pasajero, es responsable de que los animales transportados cuenten con todas las vacunas correspondientes y que cumplan con todas las normas sanitarias establecidas por la autoridades competentes.

### **COSTO:**

El traslado de perros y gatos domésticos en las condiciones autorizadas no tiene costo adicional para el usuario.

### **MODO DE INGRESO:**

Los usuarios con sus cajas transportadoras deben pasar por el espacio de los molinetes. En ningún caso se puede usar la puerta de emergencia para el ingreso de mascotas.

Si excede el tamaño apropiado para pasar por el molinete, no podrá ingresar.

### **TRASLADO:**

Sólo se permite el traslado de las mascotas dentro de los contenedores y en el furgón del tren.

En caso que, al momento de ingresar a la estación, el tren se encuentre arribando, y no haya tiempo suficiente para abordar el furgón, el usuario deberá esperar el próximo tren. Está prohibido desplazarse con contenedores a través de los coches del tren.

### **TRASLADO DEL CONTENEDOR:**

Los contenedores deben apoyarse en forma segura sobre el piso de andenes y furgón del tren.

Los contenedores no pueden abrirse bajo ninguna circunstancia en el andén o dentro del tren.

No se permite sacar al animal fuera de su contenedor ni total ni parcialmente.

No se permite que los contenedores ocupen espacio de los asientos en andenes y en los coches del salón de pasajeros.

No se permite estacionar el contenedor en el espacio inmediato a las puertas del coche.

No se permite abrir el contenedor durante el viaje y alimentar al animal.

Los pasajeros a cargo de animales domésticos deben siempre dar prioridad de ascenso/descenso de las formaciones a los usuarios mayores, niños y personas con movilidad reducida.

### **EVACUACIÓN DEL COCHE:**

En caso de requerirse la evacuación del tren, el usuario a cargo de un contenedor con un animal deberá dar paso a los demás pasajeros para no obstruir la correcta evacuación.

### **RESPONSABILIDAD:**

El pasajero a cargo del perro o gato doméstico se responsabilizará de la integridad del animal y será el único responsable por los daños y perjuicios que aquellos pudieran ocasionar tanto a pasajeros, personal o a las instalaciones, debiendo en todo caso mantener indemne al Operador frente a eventuales reclamos.

Por consultas sobre como viajar con mascotas en la Línea Ferroviaria Urquiza podés contactarte con el Centro de Atención al Usuario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs o por mail a [info@metrovias.com.ar](mailto:info@metrovias.com.ar).